

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Obejo**

Núm. 3.856/2017

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y siendo competente el Pleno, de acuerdo a lo previsto en la Ley reguladora de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, se comunica que mediante sesión de Pleno ordinario, celebrado en el Ayuntamiento de Obejo el día 27 de septiembre de 2017, ha sido aprobado mediante once votos a favor de los miembros asistentes a dicha sesión, el acuerdo de Declaración de Baja por Prescripción de Saldos de derechos y obligaciones con una antigüedad superior a ocho años que cons-

ten en la contabilidad de esta Entidad Local.

El importe total de la Declaración de Baja por Prescripción de Saldos es por una cuantía de 7.350,63 €.

Dicho expediente de Declaración de Baja por Prescripción de Saldos podrá ser consultado en la Secretaría de esta Entidad, y se podrán presentar cuantas alegaciones o reclamaciones se estimen convenientes por los interesados.

Se hace público el presente anuncio para su exposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba durante un plazo de 15 días hábiles, transcurridos los cuales sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones contra el mismo, se considerará definitivamente aprobado produciendo desde ese momento los efectos correspondientes.

En Obejo, a 5 de octubre de 2017. El Alcalde, Fdo. Pedro López Molero.